



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

1.3.12.- Formatos e instructivos:



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

Convocatoria de concursos:

- 1.- Logotipo del Ayuntamiento.
- 2.- Nombre de la convocatoria.
- 3.- Lugar y fecha en la que se llevara a cabo el concurso.
- 4.- Quienes podrán a participar en el concurso.
- 5.- Clasificación o categorías de participantes.
- 6.- Requisitos para la inscripción al concurso.
- 7.- Los aspectos a calificar por parte del jurado.
- 8.- Integración de los jueces calificador
- 9.- Sorteo de junta previa para el orden a participar.
- 10.- Premiaciones
- 11.- Transitorios de asuntos no previstos serán resuelto por los jueces.
- 12.- Datos de fecha límites de inscripción al concurso.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

2.- CLASES ARTÍSTICAS EXTRACURRICULARES EN LA CASA DE CULTURA.

❖ **2.1.- Nombre del procedimiento:** Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.

❖ **2.2.- Objetivo:**

Optimizar la calidad de servicios culturales para la ciudadanía, para fomentar los valores artísticos y dar a conocer los resultados de los diferentes talleres con los que cuenta la casa de cultura.

❖ **2.3.- Alcance:**

Aplica a toda la ciudadanía en general del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, que soliciten el préstamo de servicios culturales.

❖ **2.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **2.5.- Responsabilidades:**

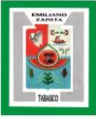
La coordinación de casa de cultura es la responsable de planificar y proporcionar el préstamo de servicios culturales.

❖ **2.6.- Definiciones:**

Extracurriculares: es aquellas que se realizan fuera del horario académico. Forman una parte muy importante de nuestro colegio y se pueden dividir en dos grandes grupos: deportivas y culturales.

Artísticas: enseñanza o aprendizaje del arte o de las artes el cual son denominaciones para las diferentes modalidades y metodologías de enseñanza y aprendizaje de las artes en las instituciones creadas en su turno.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

Extraescolar: es un concepto utilizado en contextos educativos que se refiere, por un lado, a todo lo que se realiza fuera del entorno escolar pero tiene que ver con la educación, y por otro a las actividades extraescolares programadas por la propia institución educativa (por ejemplo excursiones, visitas a museos, asistencia o representación de obras teatrales, etc.), que es lo que se realiza fuera del horario o lugar académico, pero que sirve para la enseñanza-aprendizaje, de una forma más creativa y práctica, y diferente a lo rutinario.

❖ 2.7.- Resultados:

Población beneficiada en el fomento a la cultura a través de las clases de: Marimba, Guitarra, Violines, Teclado, Tamborileros, Pintura, Ballet folclórico, ballet de danza clásica, ballet de danza moderna, tallado en madera, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ 2.8.- Interacción con otros procedimientos:

No aplica.

❖ 2.9.- Políticas:

La casa de cultura, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; Deben ser consecuentes con el compromiso de enmarcarlas dentro de una concepción del desarrollo como proceso creativo, cuya finalidad última sea lograr que cada individuo y cada grupo humano pueda expresar plenamente su creatividad y aportar, desde ella, a la construcción de un mundo más próspero. Trazar políticas para las casas de la cultura implica asumir ciertos parámetros dentro de los cuales se tenga en cuenta que esos lineamientos tendrán como escenario operativo el municipio de Emiliano Zapata.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **2.10.- Desarrollo:**

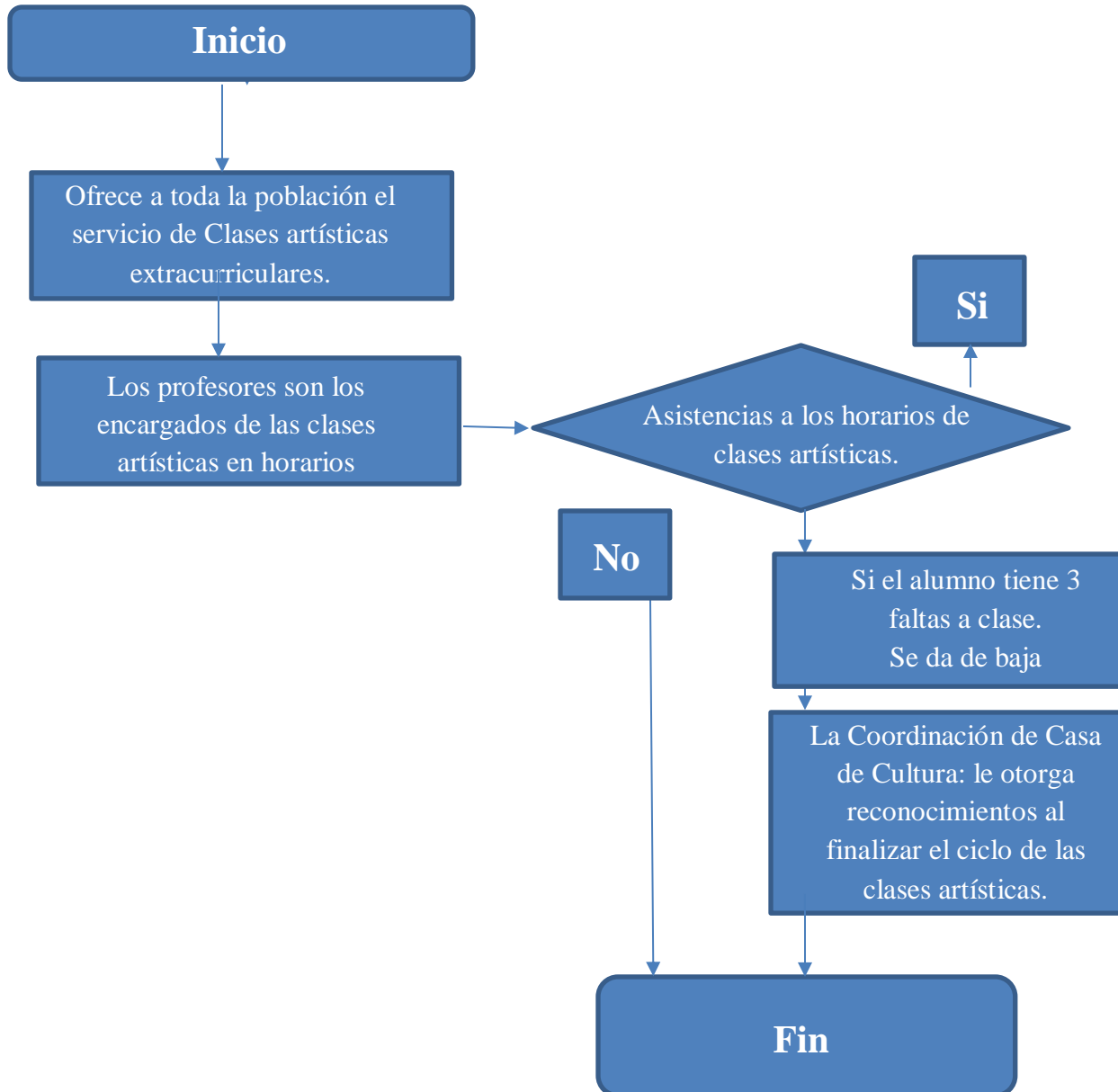
NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinación de Casa de Cultura.	Ofrece a toda la población el servicio de inscripción a clases artísticas extracurriculares.
2	Profesores con conocimientos artísticos	Impartición de clase artísticas en horarios adecuados.
3	Alumnos	Asistencias a los horarios de clases artísticas extracurriculares.
4	Coordinación de Casa de Cultura.	Le otorga reconocimientos al finalizar el ciclo de las clases artísticas.
Fin del procedimiento		

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **2.11.- Diagramación:**



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

2.12.- Formatos e instructivos:

1 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA
2016 - 2018

2 **Inscripción Clases artísticas extracurriculares**
en la Casa de Cultura "José Carlos Becerra Ramos"

3 Taller:

4 PEGAR FOTO

5 **Datos del alumno:**

NOMBRE Y APELLIDOS

EDAD FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO

TELEFONO EMAIL

INSTITUCION EDUCATIVA

CICLO O SEMESTRE A CURSAR

PROMEDIO

6 **Datos del tutor:**

NOMBRE Y APELLIDOS

EDAD TELEFONO

OCUPACION

7

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Calle Moctezuma # 111 Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981
decurzapata@hotmail.com Tel. (934) 343 0670

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

Inscripción a las clases extracurricular:

- 1.- Datos del Ayuntamiento.
- 2.- Nombre de la Casa de Cultura en la que el alumno se inscribirá.
- 3.- Nombre del Taller a elegir.
- 4.- Proporcionar una fotografía tamaño infantil.
- 5.- Anotación de los datos del alumno.
- 6.- Anotación de los datos del tutor.
- 7.- Firmas de aceptación a las clases inscrita.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

3.- SERVICIO DE MUSEO

❖ **3.1.- Nombre del procedimiento:** Servicio de Museo.

❖ **3.2.- Objetivo:**

Dar a conocer al municipio a través de las visitas al museo de la ciudad como atractivo turístico de nuestro municipio. Estimular y promover la cultura de los vestigios que se exhiben en la población.

❖ **3.3.- Alcance:**

Este procedimiento incluye los trabajos para promover la obra del museo en forma incluyente en todos y cada uno de los sectores de la sociedad, con el objetivo de hacer del conocimiento del patrimonio cultural un asunto de carácter masivo.

❖ **3.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **3.5.- Responsabilidades:**

La coordinación de museo es la responsable de planificar y proporcionar el préstamo y servicios a la ciudadanía.

❖ **3.6.- Definiciones:**

Cultura: Los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluyendo los medios materiales que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver necesidades de todo tipo de actividades o comportamientos transmitidas de una generación a otra en grupos de animales por imitación consciente de dichos comportamientos.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

Museo: es una institución pública o privada, permanente, con o sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo, y abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica, expone o exhibe, con propósitos de estudio y educación, colecciones de arte, científicas, entre otros, siempre con un valor cultural.

Preservar: Proteger o resguardar a alguien o algo, intentando conservar su estado, de un daño o peligro.

❖ **3.7.- Resultados:**

Población beneficiada en el fomento a preservar y conocer la cultura en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, y de la región.

❖ **3.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

❖ **3.9.- Políticas:**

El museo de la ciudad, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; es el encargado de contribuir al desarrollo humano y su crecimiento mediante espacios de participación y formación.

Promover las prioridades del Museo de la Ciudad, su estrategia organizacional y sus objetivos corporativos.

Incrementar la eficiencia y calidez en la prestación de los servicios del Museo frente a su población objeto.

Mantener e incrementar la eficacia y oportunidad de los procesos establecidos por el Museo.

Incentivar la educación a la comunidad sobre el desarrollo de la cultura.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---

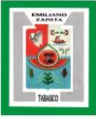


No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **3.10.- Desarrollo:**

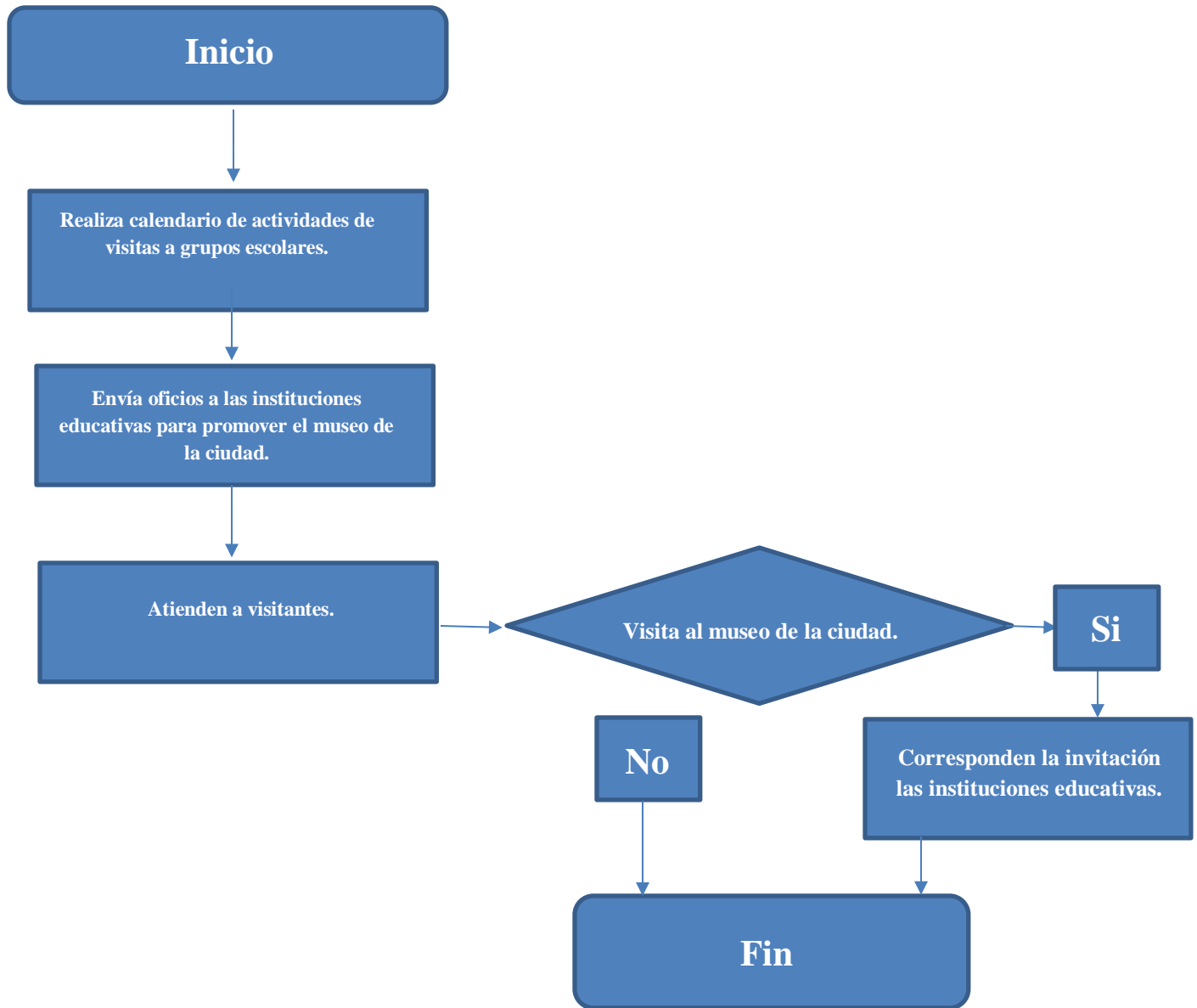
NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinador de Museo de la Ciudad.	Realiza calendario de actividades de visitas a grupos escolares, a que se integre al fomento de preservar y conocer de la cultura prehispánica y contemporánea de la región.
2	Coordinación de Museo de la Ciudad.	Envía oficios a las instituciones educativas para promover el museo de la ciudad.
3	Guía	Atiende a los visitantes, que corresponden la invitación las instituciones educativas
4	Coordinación de Museo de la Ciudad.	Registra a los visitantes al museo.
Fin de procedimientos		

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **3.11.- Diagramación:**




Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---




No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

3.12.- Formatos e instructivos:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO**



Dirección de Educación Cultura y Recreación

ASUNTO: ASUNTO: Invitación a visitas guiadas al museo de la ciudad.

Presente:

Cordialmente

Calle Moctezuma No. 111, Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981
decurzapata@hotmail.com Tel. (934) 343 0670

1

2

3

4

5

6

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

Esquema de invitación a las escuelas para la asistencia grupal para visitar el museo:

- 1.- Membrete del Ayuntamiento.
- 2.- Fecha, asunto y lugar que se emite la invitación.
- 3.- Nombre personalizado del destinatario.
- 4.- Datos de la invitación para el interesado.
- 5.- Datos para mayores informes y confirmación de la participación.
- 6.- Firma del responsable que hace la atenta invitación.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

Esquema de libro de visitas al museo:

- 1.- Membrete del Ayuntamiento.
- 2.- Folio en cada hoja del libro.
- 3.- Datos del visitante que anota en su visita al museo.
- 4.- Espacios para realizar las anotaciones.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

4.- SERVICIO DE BIBLIOTECAS

❖ **4.1.- Nombre del procedimiento:** Servicio de Bibliotecas

❖ **4.2.- Objetivo:**

Es fortalecer los servicios prestados por las bibliotecas públicas, para mejorar los niveles de lectura de los zapatense y contribuir al desarrollo social y humano.

De esta manera facilita el acceso a la información, el conocimiento y la recreación a través de los libros y desarrollar cultura para que se convierta en una práctica cotidiana y en recursos para el aprendizaje a lo largo de la vida.

❖ **4.3.- Alcance:**

Este procedimiento incluye los trabajos para promover las bibliotecas del municipio, en forma incluyente en todos y cada uno de los sectores de la sociedad, con el objetivo de hacer del conocimiento del patrimonio cultural un asunto de carácter masivo.

❖ **4.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **4.5.- Responsabilidades:**

La coordinación de Red de Bibliotecas es la responsable de planificar y proporcionar el préstamo y servicios a la ciudadanía en general.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

4.6.- Definiciones:

Biblioteca: puede definirse, desde un punto de vista estrictamente etimológico, como el guardar libros. Sin embargo, en la actualidad esta concepción se ha visto superada para pasar a referirse tanto a las colecciones bibliográficas y audiovisuales como a las instituciones que las crean y las ponen en servicio para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Usuarios: de una biblioteca es un lector interesado en leer algún volumen de su archivo.

Servicios públicos: son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social. Suelen tener un carácter gratuito, ya que los costos corren a cargo del Estado.

❖ **4.7.- Resultados:**

Población beneficiada en el fomento a la lectura, que garantiza el acceso a la lectura y a los distintos medios y fuentes de información en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **4.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

❖ **4.9.- Políticas:**

La coordinación de Red de Bibliotecas, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; pone sus propias reglamentación en la que los usuarios estarán involucrados en actividades asociadas con el uso de una biblioteca pública mientras estén dentro del edificio. Se puede requerir que cualquier usuario que no esté ocupado leyendo, estudiando, usando materiales de la biblioteca o participando en programas o actividades de la biblioteca, abandone el edificio, que el cual debe a catar reglamentos de la biblioteca.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



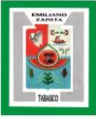
No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **4.10.- Desarrollo:**

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinador de Red de bibliotecas.	Organiza y supervisa el buen funcionamiento de la coordinación de la Red de bibliotecas del municipio, de modo de difundir a la población el fomento a la lectura, así como actividades de la biblioteca. Realiza tarjeta informativa de reporte de cada biblioteca.
2	Encargada de biblioteca	Se encarga de realizar actividades e invitar a instituciones educativas a visitar la biblioteca a participar en los círculos de lectura,
3	Bibliotecarias	Organizan los volúmenes de libros por temas, así como ofrecer servicios para ayudar e instruir a los usuarios que asisten a la biblioteca

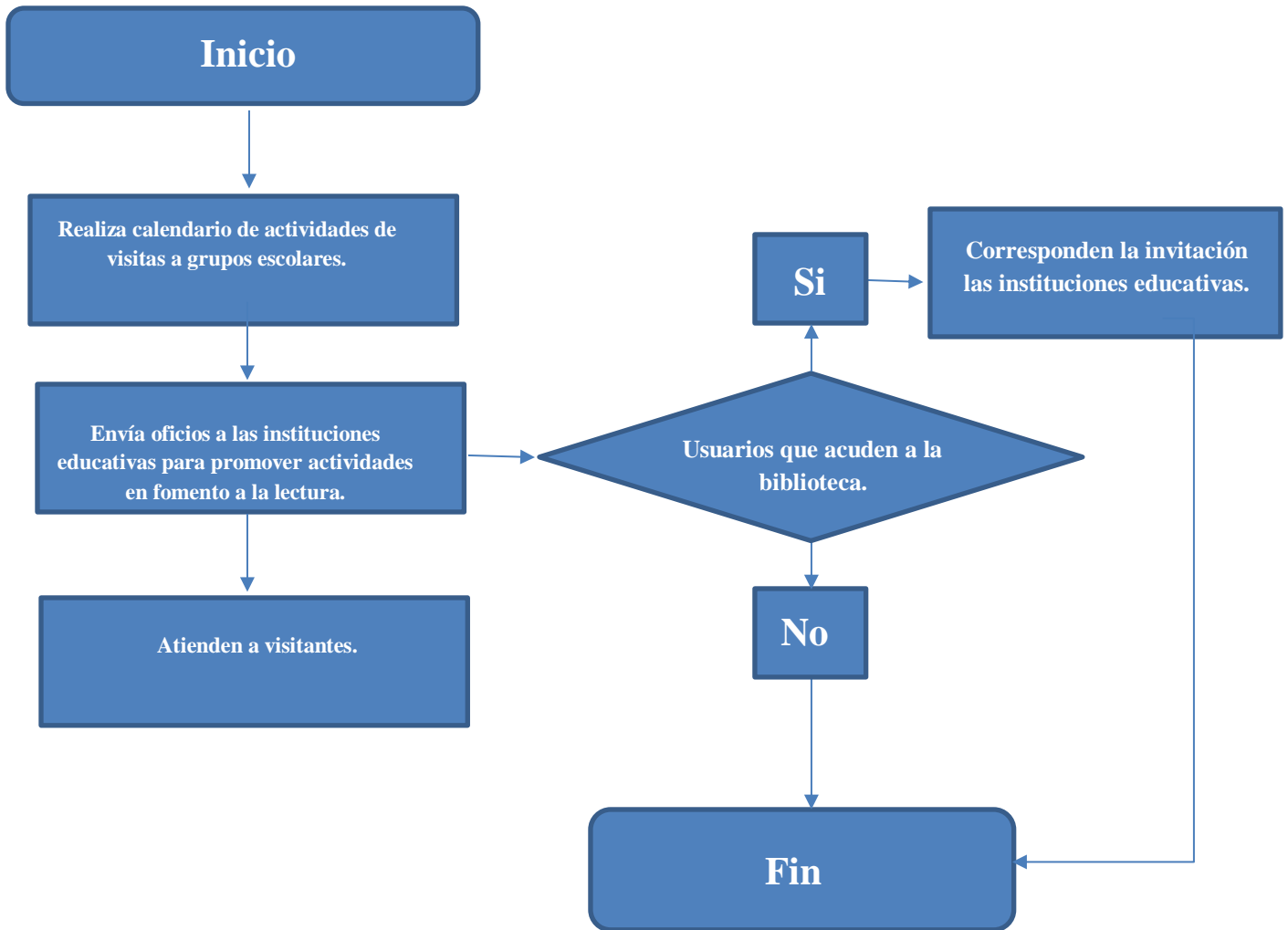
Fin de procedimientos

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **4.11.- Diagramación:**



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

5.- FOMENTO AL DEPORTE.

❖ **5.1.- Nombre del procedimiento:** Fomento al deporte.

❖ **5.2.- Objetivo:**

Fomentar e impulsar las actividades deportivas que involucren a todos los habitantes zapatenses, a través de las unidades deportivas, promoviendo la integración y protección de éstos, proyectándose a la superación física e intelectual de la comunidad.

❖ **5.3.- Alcance:**

Este procedimiento incluye los trabajos para promover la cultura del deporte en el municipio, en forma incluyente en todos y cada uno de los sectores de la sociedad.

❖ **5.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **5.5.- Responsabilidades:**

La Coordinación de Deportes es la responsable de planificar y proporcionar los servicios que ofrece la deportiva a la ciudadanía.

❖ **5.6.- Definiciones:**

Fomento: es el impulso para desarrollar o aumentar la intensidad de una actividad u otra cosa.

Físico: del cuerpo humano, en oposición a *mental, espiritual o moral*, o relacionado con él "defecto físico; dolor físico; amor físico; contacto físico"

Deporte: es una actividad física reglamentada, normalmente de carácter competitivo, que puede mejorar la condición física.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro:	Fecha de actualización:
CM/MO/08/2018	31 de Agosto de 2018

❖ 5.7.- Resultados:

Población beneficiada en el fomento al deporte como torneos de: de futbol infantil, futbol de liga empresarial, liga de veteranos, basquetbol femenino y varonil, béisbol infantil y libre, natación, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, y de la región.

❖ 5.8.- Interacción con otros procedimientos:

No aplica.

❖ 5.9.- Políticas:

La coordinación de deportes, a través del **Artículo 85 Fracción VII** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; se basa en normas creadas como la manera de regir al pueblo en su beneficio, ya sea en lo laboral, en lo social, en la protección o en la salud. El deporte ha venido a ser parte de nuestra vida como beneficio en la salud y bienestar psíquico como en la mejora de la autoestima la relajación y el desestres del ser humano así como en su bienestar físico. Como aspecto importante en el progreso del deporte en las sociedades modernas, así formación de escuelas del estado o en las subvencionadas por las autoridades públicas, de todo o parte del personal necesario a la práctica de la educación física y de los deportes.

Incrementar la seguridad en la práctica deportiva de trabajo psicológico, medicina deportiva, higiene escolar, entre otras. Y promoción de las actividades deportivas.

Unidad responsable de su elaboración:	Unidad responsable de su autorización:	Fecha de su última aprobación o autorización:
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Contraloría.	31 de Agosto de 2018.



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **5.10.- Desarrollo:**

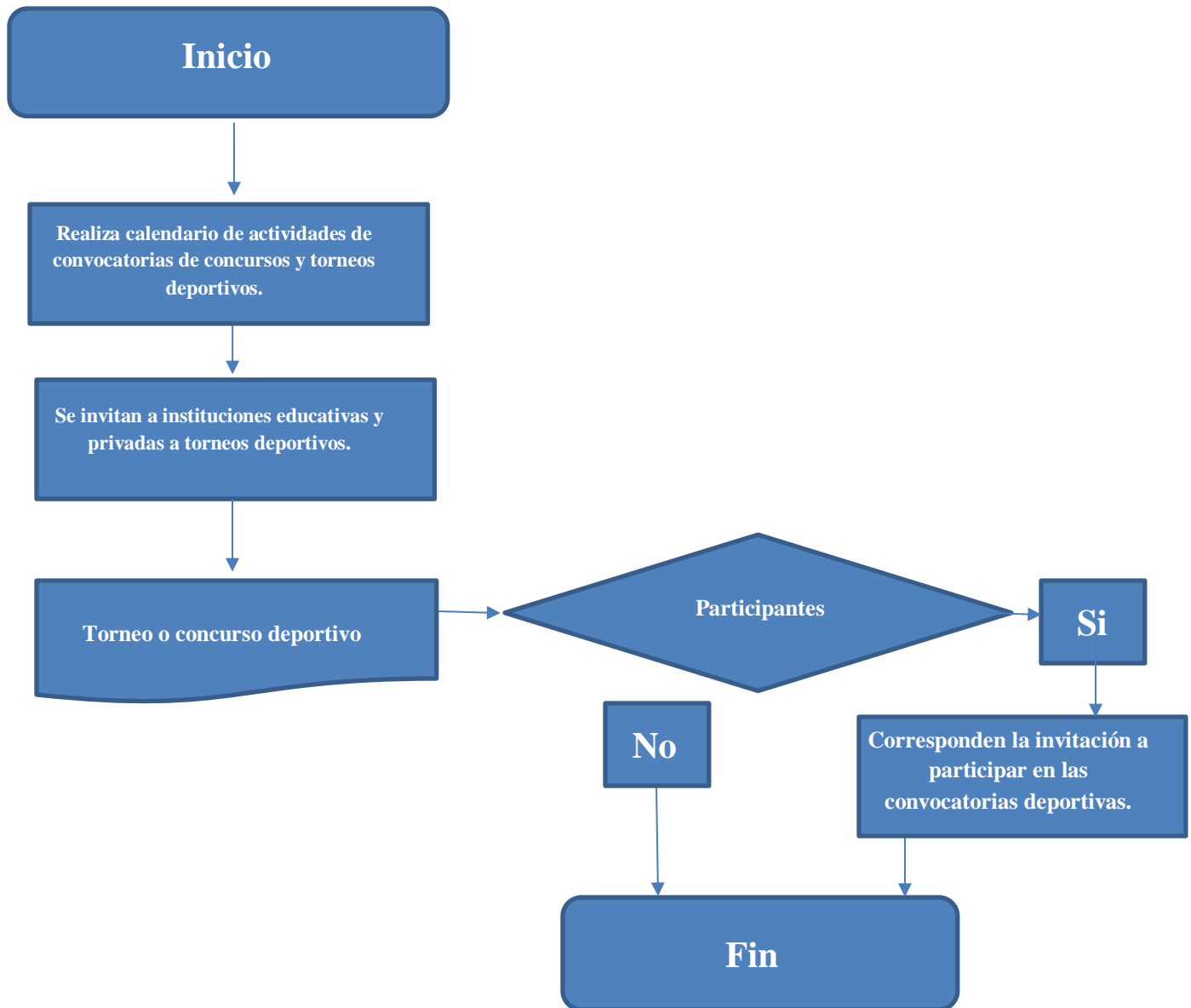
NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinador de deporte.	Coordina y promueve propuestas programáticas que diversifique la oferta para la práctica permanente y sustentable de actividades físicas y deportivas. Así como la promoción de participar en torneos deportivos.
2	Unidad deportiva	Los usuarios utilizan las áreas deportivas para practicar alguna disciplina.
3	Instructores de disciplinas deportivas	Se encargan de instruir, coordinar torneos para el fomento deportivo.
Fin del procedimiento.		

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

❖ **5.11.- Diagramación:**



Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---



No. de registro: CM/MO/08/2018	Fecha de actualización: 31 de Agosto de 2018
--	--

5.12.- Formatos e instructivos:

1

2

3

4

5

UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL "VENTURA MARIN OCAMPO"

CONTROL DE EVENTOS

NOMBRE: _____

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____

Año: _____

Primer Semestre

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO

Segundo Semestre

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

Observaciones

Esquema de control de eventos:

- 1.- Datos del instructor.
- 2.- Membrete del formato de control de eventos.
- 3.- Calendario de eventos.
- 4.- Logotipo del Ayuntamiento.
- 5.- Anotación de observaciones.

Unidad responsable de su elaboración: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización: Contraloría.	Fecha de su última aprobación o autorización: 31 de Agosto de 2018.
---	---	---